

**DECRETO ALCALDICIO N° 2101**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°1600 del 2008, modificada por la resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Decreto Presupuestario N°56 del 24 de Diciembre de 2019, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2020.
- g) Decreto Alcaldicio N°147 de fecha 20/01/2020 que autoriza la ejecución del trabajo extraordinario y la cancelación de éstas a los funcionarios quienes por razones del buen servicio.
- h) Decreto Alcaldicio N°1224 de fecha 25/05/2020.
- i) Decreto Alcaldicio N°1684 de fecha 26/08/2020.
- j) Solicitud de aprobación de trabajos extraordinarios que a continuación se detallan:

**DECRETO**

1.- **RATIFIQUESE** el trabajo Extraordinario realizado, durante el mes de Octubre de 2020, de los siguientes funcionarios:

Escuela Irma Salas Silva					
N°	RUN	FUNCIONARIO/A	TOTAL HRS. DIURNA	TOTAL HRS. FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	TOTAL GRAL. HRS.
1-	[REDACTED]	JUAN CARLOS RIQUELME AGURTO	40:00	40:00	80:00

Liceo Politécnico de Concón					
N°	RUN	FUNCIONARIO/A	TOTAL HRS. DIURNA	TOTAL HRS. FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	TOTAL GRAL. HRS.
1-	[REDACTED]	CLAUDIO CATALDO MANCILLA	40:00	40:00	80:00

2.- **PÁGUESE** las horas extraordinarias autorizadas de los siguientes funcionarios, ya que por necesidad del servicio, se debe continuar la atención normal y habitual del establecimiento, se realiza el pago de horas extraordinarias, debido a que no se pueden compensar las horas e impútese al presupuesto vigente, subtítulo 21-03 del Presupuesto de Educación año 2020:

Escuela Irma Salas Silva					
N°	RUN	FUNCIONARIO/A	TOTAL HRS. DIURNA	TOTAL HRS. FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	TOTAL GRAL. HRS.
1-	[REDACTED]	JUAN CARLOS RIQUELME AGURTO	40:00	40:00	80:00

Liceo Politécnico de Concón					
N°	RUN	FUNCIONARIO/A	TOTAL HRS. DIURNA	TOTAL HRS. FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	TOTAL GRAL. HRS.
1-	[REDACTED]	CLAUDIO CATALDO MANCILLA	40:00	40:00	80:00

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA ALONSO ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A./E.M.

OSG/MLEG/RUD/GGV/av.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Reprobado